



DNEECT

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y
COORDINACIÓN TERRITORIAL

REPORTE N.º 1

Elecciones Regionales y Municipales 2026:

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS Y SUS MODALIDADES

ERM2026

Elecciones Regionales y Municipales

REPORTE N.º 1. ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026: RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS Y SUS MODALIDADES

Jurado Nacional de Elecciones
Jirón Cusco N° 653 Cercado de Lima, Perú
Teléfono: (511) 311-1700
Correo electrónico:
jne.dneect@jne.gob.pe
Página web:
<http://www.jne.gob.pe>
<https://infogob.jne.gob.pe/>
Lima, Perú.

Primera Edición: 15 de junio de 2026

Publicación: Julio, 2026

Presidente del Jurado Nacional de Elecciones

Roberto Rolando Burneo Bermejo

El **Reporte N.º 1. Elecciones Regionales y Municipales 2026: Resultados de las elecciones primarias y sus modalidades** ha sido elaborado por un equipo conformado por:

Dirección de proyectos y estudios

Eugenia Fernán Zegarra Miranda

Directora Nacional de Estudios, Estrategias y Coordinación Territorial (DNEECT)

Coordinadora de proyectos de investigación

Lisette Vásquez Noblecilla

Investigadores

Katiuska Fiorella Acha Vega

Luis Alonso Tovar Rojas

Ana Vanesa Matute Santa Cruz

Antenor Escudero Gómez

Diseño y diagramación

Samantha Elizabet Valdivia Atanacio

Cuidado de edición y corrección de estilo

Daniel Rodríguez Bellido, Fondo Editorial JNE.

Cita sugerida: Jurado Nacional de Elecciones. (2026, julio). *Elecciones Regionales y Municipales 2026: Resultados de las elecciones primarias y sus modalidades (Serie Elecciones Regionales y Municipales 2026 – Reporte N.º 1)*. Dirección Nacional de Estudios, Estrategias y Coordinación Territorial.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2026-05502

PRÓLOGO

Las Elecciones Regionales y Municipales constituyen uno de los pilares de nuestra democracia. A través de ellas, la ciudadanía renueva a las autoridades llamadas a conducir el desarrollo de sus regiones y localidades, fortaleciendo el vínculo entre el Estado y la población, así como la legitimidad de las instituciones democráticas desde el ámbito más cercano a las personas.

El próximo 4 de octubre de 2026, más de 26 millones de peruanas y peruanos serán convocados a las urnas para elegir 13 148 autoridades regionales y municipales, quienes asumirán la responsabilidad de conducir los destinos de 25 regiones, 196 provincias y 1 696 distritos. La magnitud de este proceso electoral refleja no solo su complejidad organizativa y jurisdiccional, sino también la trascendencia de garantizar que la voluntad popular se exprese de manera libre, auténtica y transparente, conforme a los principios que inspiran nuestro sistema electoral.

Este importante desafío exige el compromiso permanente de las instituciones que integran el sistema electoral y el estricto respeto del marco constitucional y legal que rige los procesos electorales. Al mismo tiempo, demanda una ciudadanía informada y organizaciones políticas fortalecidas, capaces de participar responsablemente en la vida democrática del país.

En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, el Jurado Nacional de Elecciones viene impulsando un importante proceso de transformación digital orientado a fortalecer la transparencia, la eficiencia y el acceso a la información electoral.

Entre las principales iniciativas destacan el perfeccionamiento de la plataforma Declara+, que simplifica y brinda mayor trazabilidad al registro de información de las organizaciones políticas; el desarrollo de ElecclA, una solución basada en inteligencia artificial orientada a fortalecer la gestión del conocimiento, la orientación ciudadana y el análisis de información electoral; el fortalecimiento de plataformas institucionales como INFOgob y Voto Informado; así como la modernización de diversos servicios digitales destinados a facilitar la interacción de la ciudadanía y de los actores políticos con el sistema electoral.

Estas iniciativas reflejan nuestra convicción de que la innovación tecnológica constituye un instrumento esencial para fortalecer la democracia, ampliar el acceso a la información pública y garantizar un ejercicio cada vez más informado de los derechos políticos.

La incorporación de herramientas tecnológicas y de soluciones basadas en inteligencia artificial responde a una visión institucional que busca poner la innovación al servicio de la democracia. Más allá de optimizar procedimientos, estas iniciativas fortalecen el monitoreo del proceso electoral, la gestión de riesgos electorales, la lucha contra la desinformación, la trazabilidad de la información y la toma de decisiones basada en evidencia. Al mismo tiempo, permiten ampliar el acceso a los servicios electorales, consolidar la confianza ciudadana y acercar el sistema electoral a la población mediante servicios cada vez más accesibles, oportunos, transparentes e innovadores.

Asimismo, con el mismo propósito de garantizar la transparencia y el mejor acceso a la información electoral, el Jurado Nacional de Elecciones pone a disposición de la ciudadanía la serie Reportes Analíticos sobre las Elecciones Regionales y Municipales 2026, una colección de publicaciones que busca contribuir al conocimiento especializado de cada una de las etapas del proceso electoral mediante el análisis de información oficial, el estudio de sus principales indicadores y la identificación de oportunidades de mejora para el fortalecimiento de nuestro sistema democrático. Con ello, reafirmamos nuestro compromiso con una gestión pública basada en evidencia, transparencia y mejora continua.

Más que un conjunto de reportes estadísticos, el JNE está construyendo un centro de producción de conocimiento electoral. Por ello, cada edición busca convertirse en un insumo para el análisis, la toma de decisiones y el perfeccionamiento de las políticas públicas vinculadas al sistema electoral. Por ello, esta publicación constituye una herramienta de consulta e investigación dirigida a funcionarios públicos, organizaciones políticas, investigadores, académicos, estudiantes y ciudadanos interesados en comprender con mayor profundidad el desarrollo de los procesos electorales y los desafíos que estos plantean.

La presente edición aborda el desarrollo de las elecciones primarias, sus distintas modalidades de realización y el análisis de sus resultados. Esta etapa representa uno de los pilares de la democracia interna de



las organizaciones políticas, pues permite la selección de quienes posteriormente podrán postular a los distintos cargos de elección popular. Asimismo, el reporte presenta los principales conceptos, indicadores y resultados vinculados con esta fase del proceso, proporcionando una visión integral sustentada en información oficial.

Para el Jurado Nacional de Elecciones, promover una ciudadanía informada constituye una responsabilidad inseparable de su misión constitucional. La transparencia, el acceso oportuno a la información y la generación de conocimiento especializado fortalecen la confianza pública, favorecen una participación política más consciente y contribuyen al perfeccionamiento permanente de nuestras instituciones democráticas.

Cada proceso electoral deja importantes lecciones para el fortalecimiento de nuestras instituciones. Los procesos electorales no concluyen con la emisión de resultados; también generan valiosas lecciones para el perfeccionamiento continuo de nuestras normas, procedimientos e instituciones. En esa línea, estamos produciendo evidencia para fortalecer la democracia peruana con la finalidad de sistematizar la experiencia acumulada en cada etapa del proceso electoral, promoviendo una cultura de evaluación permanente, transparencia y mejora continua.

Expreso mi reconocimiento a los profesionales de la Dirección Nacional de Estudios, Estrategias y Coordinación Territorial por el rigor técnico y la dedicación demostrados en la elaboración de este primer reporte. Su trabajo representa un valioso aporte al estudio de la materia electoral y reafirma el compromiso institucional del Jurado Nacional de Elecciones con la producción de conocimiento al servicio de la democracia peruana.

Con esta publicación, el Jurado Nacional de Elecciones reafirma su compromiso de seguir promoviendo una democracia cada vez más transparente, participativa e innovadora, sustentada en instituciones sólidas, ciudadanía informada y conocimiento al servicio del país. Ese es el propósito que inspira esta serie y el compromiso permanente que asumimos con todos los peruanos.

Roberto Burneo Bermejo
Presidente
Jurado Nacional de Elecciones



NOTAS PARA EL LECTOR:

El próximo 4 de octubre de 2026, **13 148 AUTORIDADES** serán elegidas en las Elecciones Regionales y Municipales 2026 convocadas para **25 REGIONES, 196 PROVINCIAS Y 1 696 DISTRITOS.**

Entre el 17 y 24 de mayo de 2026, **76 ORGANIZACIONES POLÍTICAS (41 PARTIDOS POLÍTICOS, 25 MOVIMIENTOS REGIONALES Y 10 ALIANZAS ELECTORALES)** PARTICIPARON en las elecciones primarias con miras a las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Para las elecciones primarias, un total de **74 ORGANIZACIONES POLÍTICAS OPTARON POR LA MODALIDAD DE DELEGADOS**, mientras que 1 optó por la modalidad semiabierta y 1 por la modalidad cerrada.

En la modalidad de delegados, **45 ORGANIZACIONES POLÍTICAS ESCOGIERON SUS LISTAS DE CANDIDATURAS A TRAVÉS DE 1 A 29 DELEGADOS**, 16 a través de 30 a 60 delegados y 13 a través de 61 delegados a más.

74 DE LAS 76 ORGANIZACIONES POLÍTICAS LOGRARON SUPERAR EL UMBRAL DE PARTICIPACIÓN en sus elecciones primarias, quedando habilitadas para inscribir sus 13 755 listas de candidaturas en las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

¿En qué momento nos encontramos?

A menos de 4 meses de las Elecciones Regionales y Municipales 2026¹ (ERM 2026), los partidos políticos, movimientos regionales y las alianzas electorales que lograron su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), actualmente se encuentran a la espera de la inscripción de las listas de candidaturas que presentaron para la elección de las autoridades en los 25 gobiernos regionales, 196 municipios provinciales y 1 696 municipios distritales.

Para ello, el cronograma electoral² incluyó una etapa de elecciones primarias, del 17 al 24 de mayo de 2026, cuyos resultados fueron proclamados por el pleno del JNE el 1 de junio de 2026.

Gráfico 1. Cronograma electoral de las ERM 2026



Fuente: Adaptación del cronograma electoral.
Elaborado por DNEECT – JNE.

¹ Convocadas mediante Decreto Supremo N.º 001-2026-PCM del 7 de enero de 2026.

² Mediante Resolución N.º 0632-2025-JNE, del 18 de noviembre de 2025, se aprobó el cronograma electoral para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, el mismo que fue actualizado mediante Resolución N.º 0003-2026-JNE, del 4 de enero de 2026. Asimismo, mediante Acuerdo del Pleno del JNE del 15 de junio de 2026, se aprobó ampliar de manera excepcional el plazo de inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las ERM 2026.



¿Qué autoridades se eligen en las Elecciones Regionales y Municipales?

Se eligen autoridades en 3 niveles de gobierno: regional, provincial y distrital.

Tabla 1. Autoridades sujetas a elección en las ERM 2026 y sus funciones

CARGO	FUNCIONES
Gobernador regional	Máxima autoridad del gobierno regional. Conduce la gestión pública de la región , definiendo las prioridades de inversión, siendo responsable de que el presupuesto regional se ejecute correctamente.
Vicegobernador regional	Asume las funciones del gobernador cuando este no pueda ejercer el cargo por alguna causal. En el ejercicio ordinario, cumple funciones de coordinación institucional y las tareas que el gobernador le encargue.
Consejeros regionales	Conforman el órgano que aprueba las normas regionales y fiscaliza al gobernador . Tienen la facultad de aprobar o rechazar el presupuesto regional, revisar el cumplimiento de los planes de desarrollo y, de ser necesario, declarar la vacancia del gobernador por incumplimiento de sus funciones en los supuestos previstos por ley.
Alcaldes provinciales y distritales	Principal autoridad ejecutiva del gobierno local. Gestionan los servicios públicos del distrito o provincia , ejecutan las obras y programas municipales, y conducen el Concejo Municipal, entre otros.
Regidores provinciales y distritales	Ejercen funciones normativas y fiscalizadoras en el gobierno local . Aprueban las ordenanzas y el presupuesto municipal, supervisan la gestión del alcalde y de los funcionarios, e integran comisiones temáticas para atender asuntos específicos de la comunidad como seguridad, salud o educación.

Fuente: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N.º 27867 y Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972. Elaborado por DNEECT – JNE.

En cuanto al ámbito territorial de las ERM 2026, el número de circunscripciones donde se convocó a elecciones subnacionales a lo largo de los años 2002 – 2026 ha sido el siguiente³:

Tabla 2. Número de circunscripciones en las ERM 2002 – 2026

• ERM 2002 •	• ERM 2006 •	• ERM 2010 •	• ERM 2014 •
Regional: 25 Provincial: 194 Distrital: 1 635	Regional: 25 Provincial: 195 Distrital: 1 637	Regional: 25 Provincial: 195 Distrital: 1 639	Regional: 25 Provincial: 195 Distrital: 1 647
• ERM 2018 •	• ERM 2022 •	• ERM 2026 •	
Regional: 25 Provincial: 196 Distrital: 1 678	Regional: 25 Provincial: 196 Distrital: 1 694	Regional: 25 Provincial: 196 Distrital: 1 696	

Fuente: INFOgob – JNE (2026). Elaborado por DNEECT – JNE.

DATO

Entre el 2022 y 2026 se crearon 2 nuevos distritos (Alto Trujillo en La Libertad⁴ y Santa Rosa de Loreto⁵ en Loreto), que participarán por primera vez el próximo 4 de octubre de 2026 para elegir a sus autoridades en los cargos del concejo distrital.

³ La información de ERM 2002 a 2022 puede encontrarse en la sección localidades de la plataforma web INFOgob .

⁴ Ley N.º 31644, Ley de creación del distrito Alto Trujillo en la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad.

⁵ Ley N.º 32403, Ley de creación del distrito de Santa Rosa de Loreto en la provincia de Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto.



¿Cuántas autoridades se elegirán en las ERM 2026?

Elegiremos a **13 148 autoridades** en todo el país, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

Tabla 3. Cantidad de autoridades a elegir en marco de las ERM 2026

Cargos de elección	Número de autoridades a elegir	Número de autoridades por nivel	13 148 autoridades subnacionales a elegir
Gobernador regional	25	414 autoridades regionales	
Vicegobernador regional	25		
Consejeros regionales	364		
Alcaldes provinciales	196	1 920 autoridades provinciales	
Regidores provinciales	1 724		
Alcaldes distritales	1 696	10 814 autoridades distritales	
Regidores distritales	9 118		

Fuente: INFOgob (2026)
Elaborado por DNEECT - JNE.

¿Cuántas organizaciones políticas se inscribieron en el ROP para participar en las ERM 2026?

Según la Ley de Organizaciones Políticas (LOP), Ley N.º 28094, existen 3 tipos de organizaciones políticas habilitadas para competir en este proceso electoral⁶:

⁶ Conforme a los artículos 1, 15 y 17 de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N.º 28094 y sus modificatorias, los partidos políticos son organizaciones de alcance nacional; los movimientos regionales, de alcance regional o provincial; y las alianzas electorales, acuerdos entre 2 o más organizaciones políticas para concurrir bajo una denominación común en un proceso electoral determinado.



Tabla 4. Tipos de organizaciones políticas y sus características

Criterio	Partido Político	Movimiento Regional	Alianza Electoral
Concepto	Asociación de ciudadanos que constituyen personas jurídicas cuyo objeto es participar democráticamente en los asuntos públicos del país.	Organización política que únicamente participa en las elecciones de una región o departamento.	Unión temporal de 2 o más organizaciones políticas para presentarse juntos en un determinado proceso electoral.
Ámbito de actuación	Nacional	Regional	Determinado por la organización política.
Afiliados (mínimo)	0.1 % del padrón del último proceso electoral nacional.	1 % del padrón del último proceso electoral regional.	No exige afiliados propios (se conforma con organizaciones ya inscritas).
Adherentes (mínimo)	3 % de ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones nacionales.	5 % de ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones nacionales dentro de su circunscripción.	No aplica
Comités partidarios	A nivel nacional	Provincias del departamento.	No aplica
Participación electoral	Todo tipo de elecciones	Solo elecciones regionales y municipales	Solo el proceso electoral para el que se constituye

Fuente: Reglamento de Registro de Organizaciones Políticas (Resolución N.º 0108-2025- JNE) y Ley de Organizaciones Políticas - Ley N.º 28094. Elaborado por DNEECT - JNE.



Un adherente⁷ es una persona que respalda la constitución o inscripción de una organización política mediante su firma, sin que ello implique afiliación ni vínculo de militancia. En cambio, el afiliado forma parte de la organización política.

⁷ Resolución N.º 0191-2025-JNE, que modifica el Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado mediante la Resolución N.º 0108-2025-JNE.



En el marco de las ERM 2026, se estableció como fecha límite para la inscripción de las organizaciones políticas en el ROP, el 7 de enero de 2026⁸, quedando inscritos, los siguientes partidos políticos:

Tabla 5. Partidos políticos inscritos en el ROP – ERM 2026

● Acción Popular	● Coalición Transformadora Tierra Verde	● Juntos por el Perú
● Partido de los Trabajadores y Emprendedores PTE – Perú	● Partido Frente de la Esperanza 2021	● Partido Político Fuerza Moderna
● Partido Político Popular Voces del Pueblo	● Partido SiCrea	● Renovación Popular
● Adelante Pueblo Unido	● Comunidad Política Inka Perú	● Libertad Popular
● Partido del Buen Gobierno	● Partido Morado	● Partido Político Integridad Democrática
● Partido Político PRIN	● Partido Unidad y Paz	● Resurgimiento Unido Nacional – RUNA
● Ahora Nación – AN	● Fe en el Perú	● Nuevo Perú por el Buen Vivir
● Partido Demócrata Unido Perú	● Partido País para Todos	● Partido Político Nacional Perú Libre
● Partido Político Pueblo Consciente	● Perú Moderno	● Salvemos al Perú
● Alianza para el Progreso	● Frente Popular Agrícola FIA del Perú	● Partido Aprista Peruano
● Partido Demócrata Verde	● Partido Patriótico del Perú	● Partido Político Perú Acción
● Partido Político Todo con el Pueblo	● Podemos Perú	● Un Camino Diferente
● Avanza País – Partido de Integración Social	● Fuerza Ciudadana	● Partido Ciudadanos por el Perú
● Partido Democrático Federal	● Partido Político ADP	● Partido Político Perú Primero

⁸ Fecha límite de acuerdo al cronograma electoral de las ERM 2026.



● Partido Popular Cristiano – PPC	● Primero la Gente – Comunidad, Ecología, Libertad y Progreso	● Verdad y Honradez
● Batalla Perú	● Fuerza Popular	● Partido Cívico Obras
● Partido Democrático Somos Perú	● Partido Político Cooperación Popular	● Partido Político Peruanos Unidos: ¡Somos Libres!
● Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú	● Progresemos	● Visión Perú
	● UP Unidad Popular	

Fuente: DROP – JNE.
Elaborado por DNEECT – JNE.

Con la misma fecha límite, lograron su inscripción 95 movimientos regionales, lo cuales para los fines del presente reporte han sido organizados por macroregiones según el criterio del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN 2023):

Gráfico 2. Movimientos regionales inscritos en el ROP en la macroregión norte - ERM 2026



Fuente: DROP - JNE
Elaborado por DNEECT - JNE.

Gráfico 3. Movimientos regionales inscritos en el ROP en la macroregión oriente – ERM 2026



Fuente: DROP – JNE
Elaborado por DNEECT – JNE.

Gráfico 4. Movimientos regionales inscritos en el ROP en la macroregión centro - ERM 2026

HUANCAMELICA

● El Pueblo Primero

● Movimiento Regional Qatary Huancavelica

● Movimiento Regional Agua

● Unidad Regional Huancavelicana

● Movimiento Regional Ayni

● Movimiento Regional Integración Huancavelicana

● Movimiento de Integración Regional Tarpuy

CALLAO

● Contigo Callao

● Movimiento Regional Más Callao

ICA

● Movimiento Regional Obras por La Modernidad

● Uno por Ica

LIMA

● Concertación para el Desarrollo Regional - Lima

● Movimiento Regional Unidad Cívica Lima

● Patria Joven

PASCO

● Movimiento Regional Pasco Emprendedor

● Pasco Dignidad

● Movimiento Regional Pasco Joven

● Pasco Verde

HUÁNUCO

● Movimiento Independiente Regional Huánuco Primero

● Movimiento Político Cambiemos x HCO

● Movimiento Independiente Regional mi Buen Vecino

● Movimiento Político Unidos Por el Desarrollo de Huánuco - UDH

ÁNCASH

● Alianza Gobierno Unidad y Acción - Agua

● Movimiento Ama Sua

● Movimiento Regional El Maicito

● Movimiento Acción Nacionalista Peruano

● Movimiento Regional Áncash Renace

● Socios por Áncash

JUNÍN

● Caminemos Juntos por Junín

● Movimiento Regional Bloque Popular Junín

● Movimiento Regional Unidos por Junín

● Junín Renace

● Movimiento Regional Sierra y Selva Contigo Junín

AYACUCHO

● Alianza por Nuestro Desarrollo

● Movimiento Regional Ayni

● Movimiento Regional Wari Llaqta

● Movimiento Regional Agua

● Movimiento Regional Trabaja Ayacucho



Gráfico 5. Movimientos regionales inscritos en el ROP en la macroregión sur – ERM 2026



Fuente: DROP – JNE
Elaborado por DNEECT – JNE.

Por último, una vez inscritos en el ROP, los partidos políticos y movimientos regionales pueden unirse temporalmente para participar de manera conjunta en un proceso electoral; así se constituyen las denominadas **alianzas electorales**.

De este modo, para las ERM 2026 se cuenta con 10 alianzas electorales inscritas en el ROP:

Tabla 6. Alianzas electorales inscritas en el ROP - ERM 2026

Alianza electoral	Organización política	Tipo de OP	Alcance
Alianza Electoral Venceremos	Nuevo Perú por el Buen Vivir (*)	Partido político	Nacional
	UP Unidad Popular	Partido político	
	Partido Político Popular Voces del Pueblo (*)	Partido político	
	Adelante Pueblo Unido	Partido político	
	Resurgimiento Unido Nacional - RUNA	Partido político	
Alianza Regional por el Perú	Partido Político Fuerza Moderna (*)	Partido político	Nacional
	Partido Político Peruanos Unidos: ¡Somos libres! (*)	Partido político	
Alianza Renovación Popular y Toro	Renovación Popular (*)	Partido político	Lima
	Patria Joven	Movimiento regional	
APP - La Cholita	Alianza para el Progreso (*)	Partido político	Lima
	Movimiento Regional Unidad Cívica Lima	Movimiento regional	
APP - Trabaja Ayacucho	Alianza para el Progreso (*)	Partido político	Ayacucho
	Movimiento Regional Trabaja Ayacucho	Movimiento regional	

ASI – Juntos por el Perú	Juntos por el Perú (*)	Partido político	Puno
	Acción Social por la Integración – ASI	Movimiento regional	
Cooperación, Verdad y Honradez	Partido Político Cooperación Popular (*)	Partido político	Nacional
	Verdad y Honradez	Partido político	
Partido de los Trabajadores y Emprendedores PTE Perú – Comunidad Política Inka Perú	Partido de los Trabajadores y Emprendedores PTE Perú (*)	Partido político	Nacional
	Partido Político Comunidad Política Inka Perú	Partido político	
Partido Democrático Somos Perú	Partido Democrático Somos Perú (*)	Partido político	Puno
	Reforma y Honradez	Movimiento regional	
Renovación Popular Perú	Renovación Popular (*)	Partido político	Nacional
	Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú	Partido político	

* Partidos políticos que participaron en las EG 2026

Fuente: DROP – JNE. Elaborado por DNEECT – JNE.

Luego de haber obtenido su inscripción en el ROP y con la finalidad de elegir a los candidatos de cada organización política, se llevaron a cabo lo que se denomina Elecciones Primarias.

¿Qué son las elecciones primarias?

Las elecciones primarias son una etapa del proceso electoral en la que las organizaciones políticas definen sus candidaturas para las elecciones subnacionales y, simultáneamente, acreditan el cumplimiento del umbral de participación exigido para mantener su continuidad en el proceso electoral⁹.

⁹ Definición elaborada a partir del Reglamento sobre las Competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Primarias para las Elecciones Regionales y Municipales 2026.



Para definir cuántas personas participaron en estas elecciones primarias, el JNE aprobó el pasado 3 de abril de 2026 el padrón de afiliados habilitados de las organizaciones políticas inscritas para las ERM 2026.

¿Por qué son importantes las elecciones primarias para las ERM 2026?

En esta etapa, los afiliados cumplen un rol fundamental: su voto –directo o indirecto– otorga legitimidad a las candidaturas que conformarán las listas para los distintos cargos de elección popular en sus localidades.

Pese a las diferencias en los mecanismos de elección, es clave que los afiliados reconozcan este proceso como **el primer filtro para seleccionar a quienes representarán a su organización, llevando propuestas y planes de gobierno hacia las siguientes etapas del proceso electoral.**

¿Qué afiliados postularon en las elecciones primarias de las ERM 2026?

La regla general es que, solo el afiliado que tenga como mínimo un año de afiliación a la fecha límite de la convocatoria a la elección correspondiente puede postular para ser candidato en una elección primaria (art. 24-A de la LOP).

Sin embargo, mediante la Ley N.º 32536, publicada el 25 de diciembre de 2025, que modificó la Ley Orgánica de Elecciones, se introdujo la vigesimoprimera Disposición Transitoria, que **estableció de manera excepcional y por única vez**, que se habilitará a participar como candidatos en las ERM 2026 a:

- Los ciudadanos que se hubieran afiliado a una organización política entre el 8 de octubre de 2024 y el 7 de octubre de 2025, exonerándose del cumplimiento del plazo previsto en el artículo 24-A de la LOP.
- Los ciudadanos que se afilien a una organización política entre el 8 de octubre de 2025 hasta el 7 de enero de 2026, siempre que no cuenten con afiliación política vigente al 8 de octubre de 2025, exonerándose igualmente del plazo establecido en el artículo 24-A de la LOP.

Las cifras:

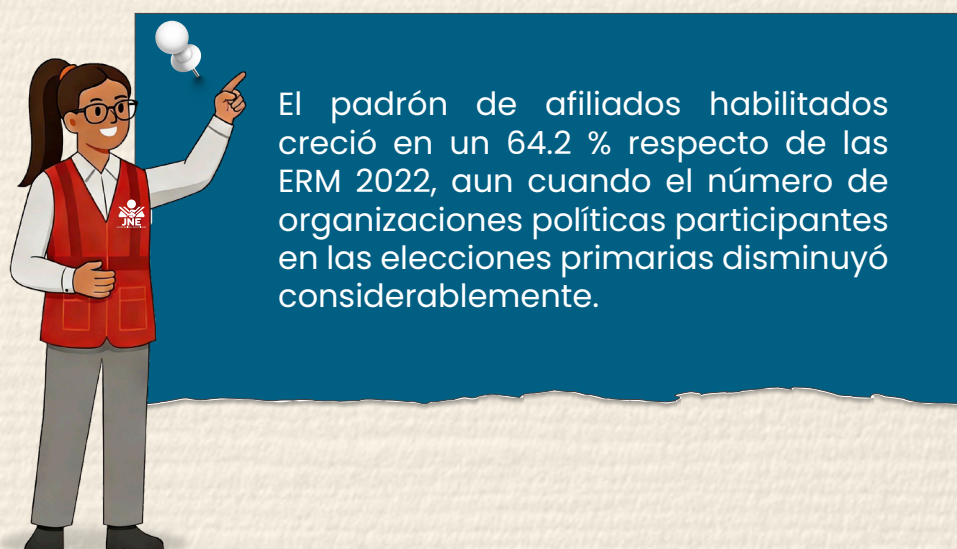
¿Cuántas personas definieron las candidaturas?

En este proceso electoral, se observó una cifra récord del número de afiliados habilitados para participar en las elecciones primarias de las ERM 2026.

Gráfico 6. Cantidad de afiliados habilitados para elecciones primarias en las ERM 2022-2026



Fuente: JNE (2026). Elaborado por DNEECT - JNE.

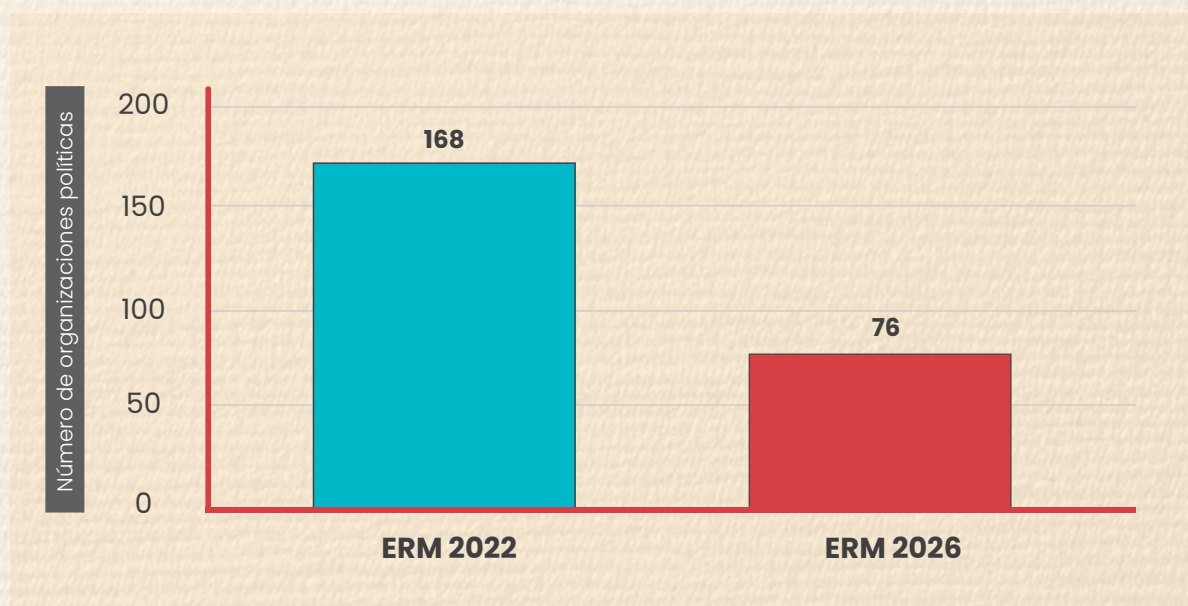


¹⁰ Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2022). Reporte electoral (N.º 129, abril).



Desde las ERM 2022 hasta el 7 de enero de 2026, se pasó de 168¹¹ a 76 organizaciones políticas habilitadas para participar en primarias para las ERM 2026.

Gráfico 7. Cantidad de organizaciones políticas habilitadas para participar en las elecciones primarias para las Elecciones Regionales y Municipales 2022-2026



Fuente: ONPE (2022); JNE (2026). Elaborado por DNEECT-JNE.

Cabe recordar que **no todas las candidaturas se definirán en elecciones primarias**. Tratándose de candidatos a los consejos regionales y concejos municipales –incluidas las candidaturas a alcalde, gobernador y vicegobernador–, la decimoctava disposición transitoria de la LOE **permite la designación directa de candidatos, pero solo hasta un máximo del 30 % del total de candidatos** a los consejos regionales y concejos municipales entre los afiliados o no afiliados por el órgano de la organización política que disponga el estatuto, porcentaje que incluye a las candidaturas de alcalde, gobernador y vicegobernadores.

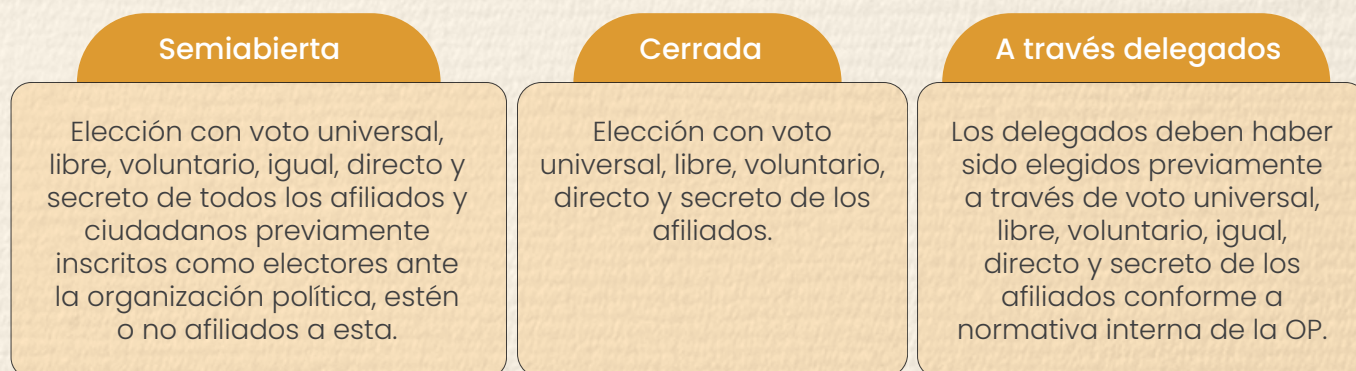
¿Qué modalidades de elecciones primarias aplicaron para las ERM 2026?

Para las ERM 2026, las organizaciones políticas tuvieron plazo hasta el 16 de febrero de 2026 para informar su modalidad de elección a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), así como el ámbito regional o municipal de participación de los delegados y el número de delegados a elegir por cada circunscripción electoral.

¹¹ Ídem

A partir de la vigencia de la Ley N.º 31981 en el año 2024, que modificó la Ley de Organizaciones Políticas¹², se establecieron tres modalidades de elecciones primarias:

Gráfico 8. Modalidades de elecciones primarias



Fuente: LOP y Resolución N.º 00679-2025-JNE. Elaborado por DNEECT – JNE.

- a Cabe mencionar que **la modalidad a través de delegados comprende dos etapas**. En la **primera**, desarrollada el 17 de mayo, los afiliados de las organizaciones políticas, mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto, **eligieron a los delegados** encargados de definir las candidaturas, de conformidad con lo establecido en la normativa interna de cada organización política.
- b La **segunda etapa** se realizó el 24 de mayo, fecha en la que los delegados electos ejercieron su derecho a voto para **seleccionar las candidaturas** que presentarían a sus respectivas organizaciones políticas en las ERM 2026.

Asimismo, el alcance territorial en el que los delegados ejercen su derecho al voto para definir las candidaturas puede ser de ámbito regional o municipal, según lo establecido en la normativa interna de cada organización política¹³:

ÁMBITO REGIONAL

Se eligen delegados regionales, quienes participan en la elección de todas las candidaturas correspondientes a su región, tanto para el gobierno regional como para las municipalidades provinciales y distritales.

¹² Ley N.º 28094.

¹³ Vigésima disposición transitoria, literal f), de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones. Resolución Jefatural N.º 000187-2025-JN/ONPE que aprobó el Reglamento de Elecciones Primarias de las Organizaciones Políticas en el Ámbito de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.



ÁMBITO MUNICIPAL

Se eligen delegados provinciales, quienes participan en la elección de las candidaturas a gobernador y vicegobernador regional y, dentro de la provincia a la que pertenecen, de las candidaturas a consejeros regionales, alcaldes y regidores de las municipalidades provinciales y distritales.

Estas disposiciones fueron elaboradas a partir de la normativa vigente aplicable al desarrollo de las elecciones primarias en el marco de las ERM 2026.



LAS CIFRAS según modalidad de elecciones primarias

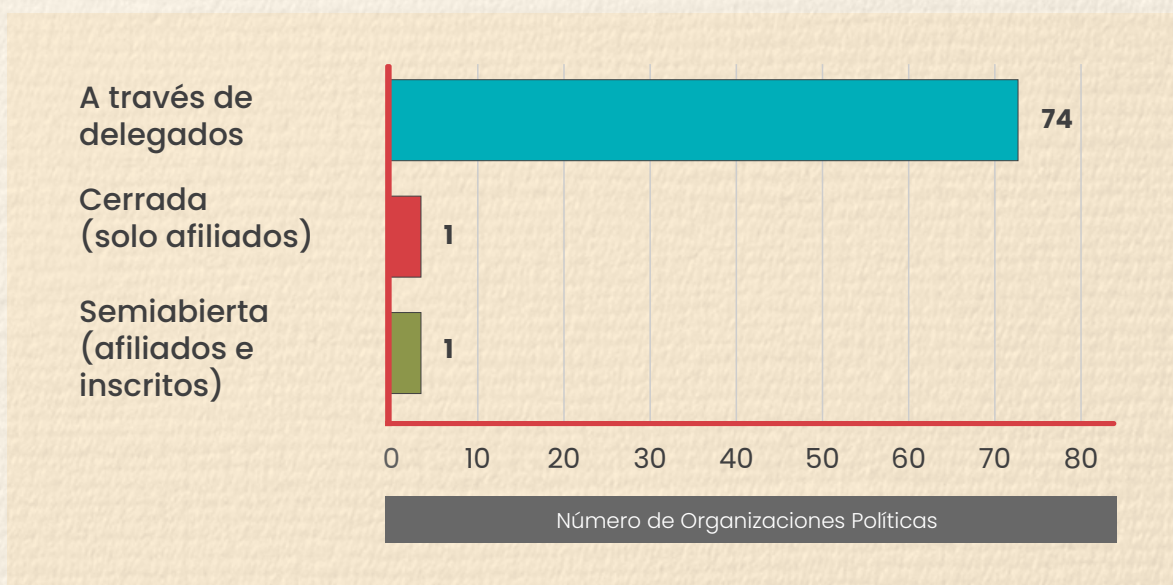
En este proceso electoral, un total de **76 organizaciones políticas** participaron efectivamente en las elecciones primarias. Se trata de **41 partidos políticos**, **25 movimientos regionales** y **10 alianzas electorales**.

De esa información se advierte que, 1 organización política¹⁴ optó por la modalidad cerrada (solo afiliados), 1 por la modalidad semiabierta (afiliados e inscritos)¹⁵ y 74 a través de sus delegados.

¹⁴ Movimiento Regional Pasco Joven.

¹⁵ Movimiento Regional Arequipa Avancemos.

Gráfico 9. Cifras según modalidad de elecciones primarias, en el marco de las ERM 2026



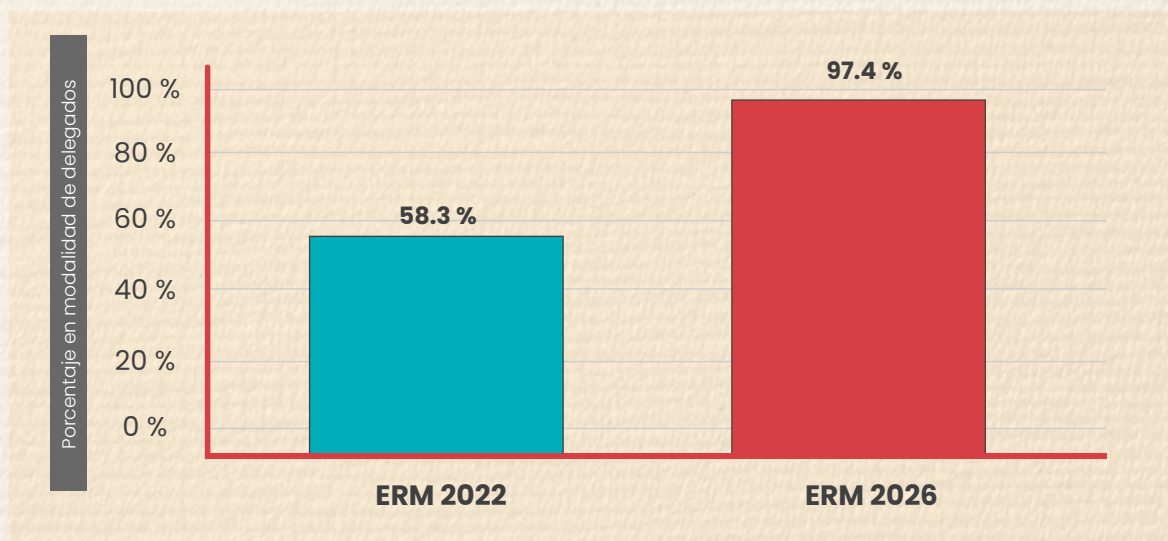
Fuente: ONPE (2026).
Elaborado por DNEECT – JNE.

Esto significa que la selección de candidaturas mayoritariamente estuvo a cargo de los afiliados en forma directa o indirecta de cada organización política. No obstante, en un caso existió la posibilidad de participación de ciudadanos no afiliados previamente inscritos.

En comparación con las ERM 2022¹⁶, donde el 58.3 % de las organizaciones políticas optaron por la modalidad a través de delegados, en las ERM 2026 se advirtió que **la modalidad delegados fue ampliamente predominante, siendo adoptada por el 97.4 % de las organizaciones políticas**. Solo 2 organizaciones políticas –ambas movimientos regionales– optaron por modalidades de afiliados, ya sea pura o combinada con el padrón de ciudadanos inscritos.

¹⁶ Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Reporte Electoral, n.º 128, Lima: ONPE, febrero 2022.

Gráfico 10. Porcentaje de organizaciones políticas que optaron por la modalidad a través de delegados en las Elecciones Regionales y Municipales 2022-2026



Fuente: ONPE (2022) – DNEECT (2026).
Elaborado por DNEECT – JNE.

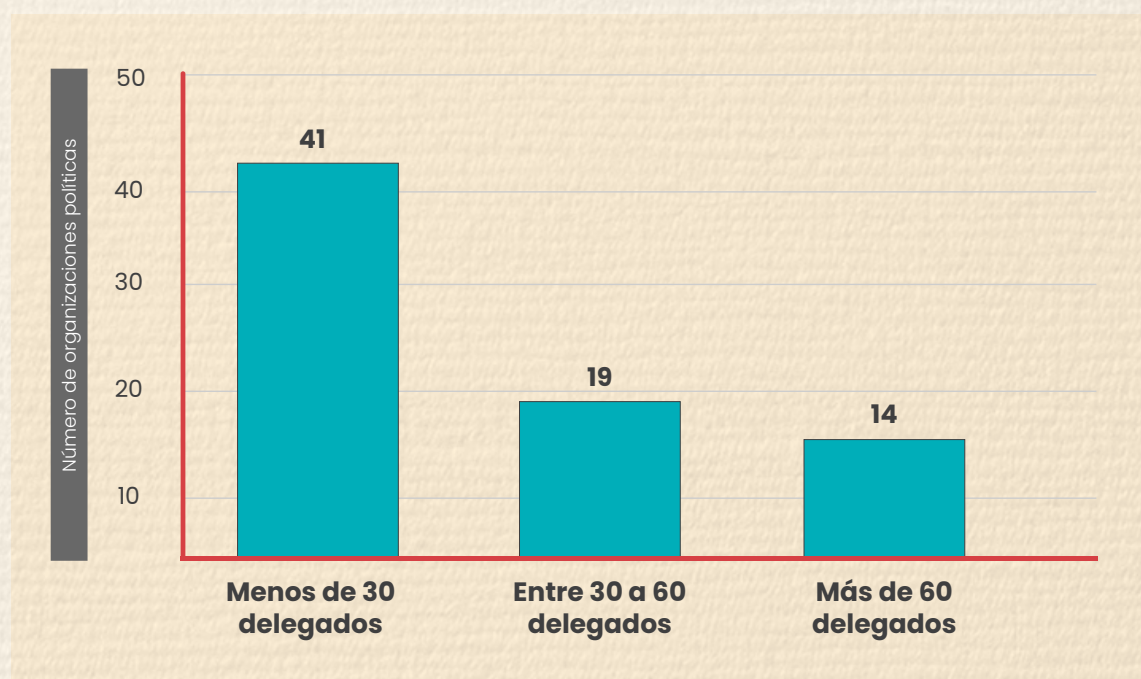
► Elecciones primarias **POR LA MODALIDAD A TRAVÉS DE DELEGADOS**

Según lo comunicado por la ONPE¹⁷, las organizaciones políticas informaron el número de delegados que elegirían para las elecciones primarias, conforme a su normativa interna. A partir de dicha información, se observa que la mayoría de ellas optó por elegir un número reducido de delegados.

En efecto, **12 partidos políticos, 23 movimientos regionales y 6 alianzas electorales reportaron menos de 30 delegados**; un segundo bloque de 16 partidos políticos y 3 alianzas electorales entre 30 y 60 delegados; y 13 partidos políticos y 1 alianza electoral se sitúan en el rango de 60 delegados a más.

¹⁷ Al 21 de mayo de 2026, según información brindada por la ONPE.

Gráfico 11. Cantidad de delegados a elegir por organización política para elecciones primarias para las ERM 2026, según rangos



Fuente: ONPE (2026).
Elaborado por DNEECT – JNE.

En conjunto, los datos muestran una composición heterogénea, en la que predominaron organizaciones políticas con menos de 30 delegados.

► Elecciones primarias **POR AFILIADOS (CERRADA)**

Un movimiento regional participó en la modalidad por afiliados: Movimiento Regional Pasco Joven.

Esta organización eligió su candidatura el 17 de mayo de 2026 y contó con un padrón de 2 147 afiliados habilitados para votar.

▶ Elecciones primarias **POR AFILIADOS (SEMIABIERTA)**

Un movimiento regional comunicó que participaría por la modalidad de primarias por afiliados y ciudadanos inscritos previamente: Movimiento Regional Arequipa Avancemos.

Sin embargo, el Pleno del JNE¹⁸ informó que, si bien la organización política cumplió con presentar el padrón de electores no afiliados para participar de las elecciones primarias¹⁹, posteriormente formuló un desistimiento respecto de dicha presentación, la cual fue aprobada²⁰.

Por ello, dicha organización eligió sus candidaturas el 17 de mayo de 2026 y contó con un padrón de 2 434 afiliados habilitados para votar.

¿Qué sucede si los afiliados o delegados no acuden a votar en las elecciones primarias?

La LOP exige, como una **condición para continuar en el proceso electoral, que la organización política obtenga al menos el 10 % de votos válidamente emitidos del total de electores hábiles del padrón** de la organización política correspondiente, mientras que por la modalidad a través de delegados dicho porcentaje se aplica a los votos válidos (sin considerar nulos y en blanco) de los delegados electos.

Sin embargo, de no cumplir con esta exigencia, las correspondientes organizaciones políticas no podrán continuar en el proceso de ERM 2026.

En consecuencia, **solo las organizaciones políticas que cumplieron con el umbral mínimo de participación válida** en las elecciones primarias, realizadas del 17 al 24 de mayo de 2026, **podrán continuar en el proceso electoral**.

¹⁸ Mediante Resolución N.º 0677-2026-JNE del 3 de abril de 2026.

¹⁹ Informe ampliatorio N.º 000163-2026-DNROP/JNE del 1 de abril de 2026.

²⁰ Mediante Resolución N.º 000167-2026-DNROP/JNE del 17 de marzo de 2026.

¿Es posible que las organizaciones políticas designen directamente a sus candidatos sin elecciones primarias?

La Ley Orgánica de Elecciones permite la **designación directa de candidatos, pero solo hasta un máximo del 30 % del total de candidatos** a los consejos regionales y concejos municipales entre los afiliados o no afiliados por el órgano de la organización política que disponga el estatuto, porcentaje que incluye a las candidaturas de alcalde, gobernador y vicegobernadores²¹.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS

El 1 de junio de 2026, el Pleno del JNE proclamó los resultados del cómputo de las elecciones primarias de las ERM 2026²². **Los niveles de participación alcanzados por las organizaciones políticas variaron según la modalidad de elecciones primarias.**

Para medir el nivel de participación en esta etapa, se analiza la participación de electores hábiles, sean afiliados y/o delegados y/o ciudadanos previamente inscritos como electores en cada organización política, dado que permite determinar **las organizaciones que superaron el umbral mínimo del 10 % de participación requerido para continuar en las siguientes etapas del proceso electoral.**

²¹ Decimoctava disposición transitoria de la LOE, modificada por la Ley N.º 32245.

²² Mediante Resolución N.º 1252-2026-JNE.

RECORDEMOS

El umbral de elecciones primarias²³ se calcula sobre una base distinta según la modalidad de elecciones primarias.

- ▶ **Modalidades cerrada y semiabierta:** 10 % de votos válidamente emitidos respecto del total de electores hábiles del padrón de la organización política
- ▶ **Modalidad a través de delegados:** 10 % de votos válidos (sin considerar votos blancos y nulos) respecto del total de delegados electos.

Participación en las modalidades de elecciones primarias **semiabierta y cerrada**

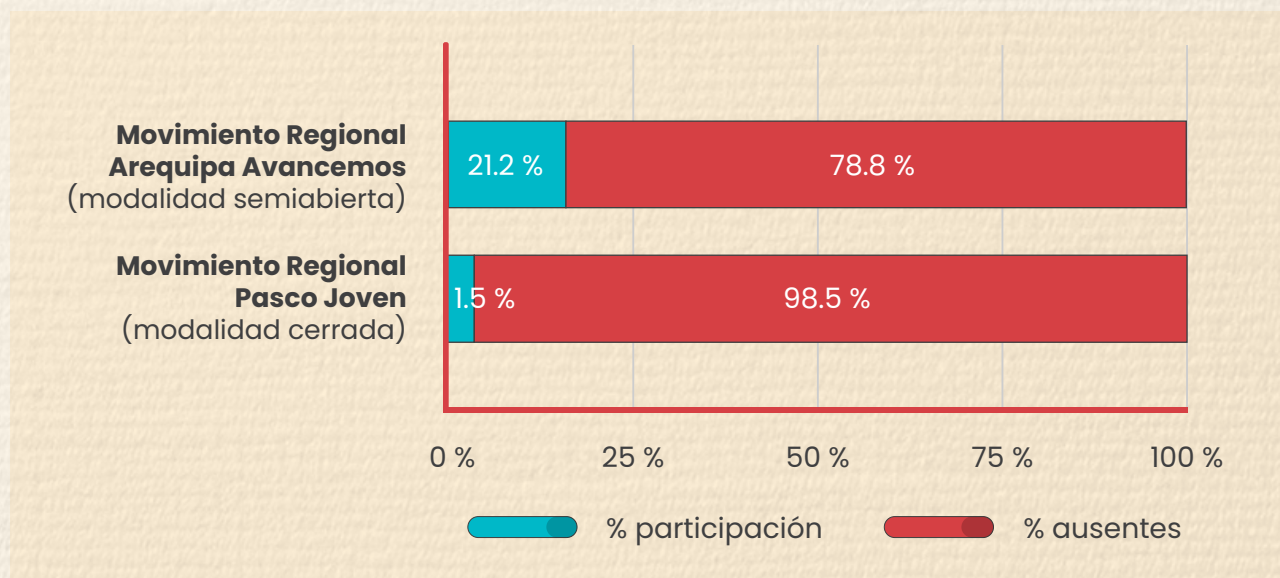
Con relación al **Movimiento Regional Arequipa Avancemos**, que optó por la **modalidad semiabierta (por afiliados y por ciudadanos previamente inscritos como electores)**, cabe recordar que, debido al desistimiento de la presentación del padrón de electores no afiliados, su padrón estuvo conformado únicamente por 2 434 electores habilitados. De esta cifra, 516 electores habilitados – que representan el 21.2 % – se acercaron a las urnas a ejercer su derecho a voto en esta etapa del proceso electoral.

Por su parte, tratándose del **Movimiento Regional Pasco Joven**, que optó por la **modalidad cerrada (solo por afiliados)**, este registró 2 147 electores habilitados. No obstante, apenas el 1.5 % acudió a votar, representando a 33 electores.

²³ Según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Organizaciones Políticas; el artículo 287 de la Ley Orgánica de elecciones y el artículo 14 de la Resolución N.º 00679-2025-JNE que aprobó el Reglamento sobre Competencias del Jurado Nacional de Elecciones Primarias para las Elecciones Regionales y Municipales 2026.



Gráfico 12. Porcentaje de participación, según organizaciones con modalidad semiabierta (afiliados e inscritos) y cerrada (solo afiliados) – ERM 2026



Fuente: JNE (2026). Elaboración: DNEECT – JNE.

De acuerdo al artículo 24 de la LOP, aquellas organizaciones políticas con elecciones primarias en la modalidad semiabierta o cerrada **deben tener al menos el 10 % de votos válidamente emitidos del total de electores**, entendiéndose como la suma de votos válidos, votos en blanco y votos nulos.

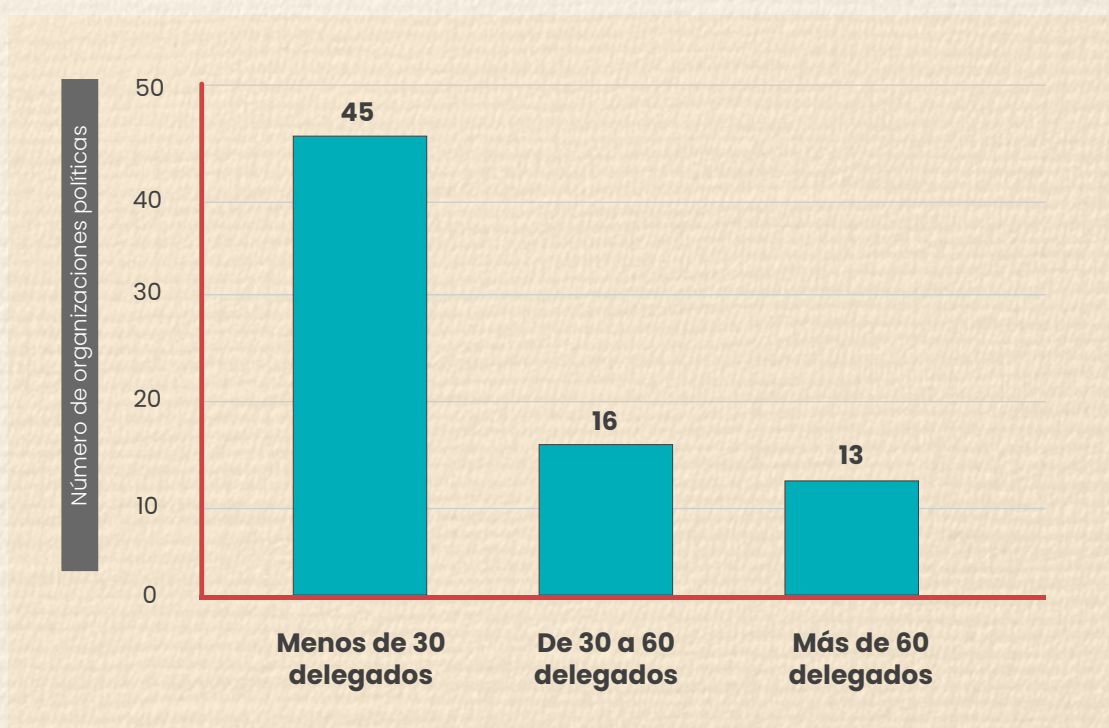
Es por ello que, mediante la proclamación de los resultados de las elecciones primarias se determinó la exclusión del Movimiento Regional Pasco Joven de las ERM 2026.

Participación en las modalidades de primarias a través de delegados

Las organizaciones políticas que optaron por la modalidad de elecciones primarias a través de delegados, el pasado 17 de mayo de 2026 eligieron a un total de 3 215 delegados habilitados, quienes acudieron a las urnas, el 24 de mayo de 2026, para elegir a sus respectivos candidatos.

En el Gráfico 11 se presenta la cantidad de delegados que cada organización política tenía previsto elegir y que fue comunicada a la ONPE. Sin embargo, como resultado de la primera jornada de las elecciones primarias realizadas bajo esta modalidad, dichas cifras variaron levemente. Aun así, se mantuvo la tendencia de que **la mayoría de organizaciones eligiera menos de 30 delegados electores para seleccionar a sus candidatos en las ERM 2026.**

Gráfico 13. Distribución de cantidad de organizaciones por cantidad de delegados elegidos durante las elecciones primarias – ERM 2026

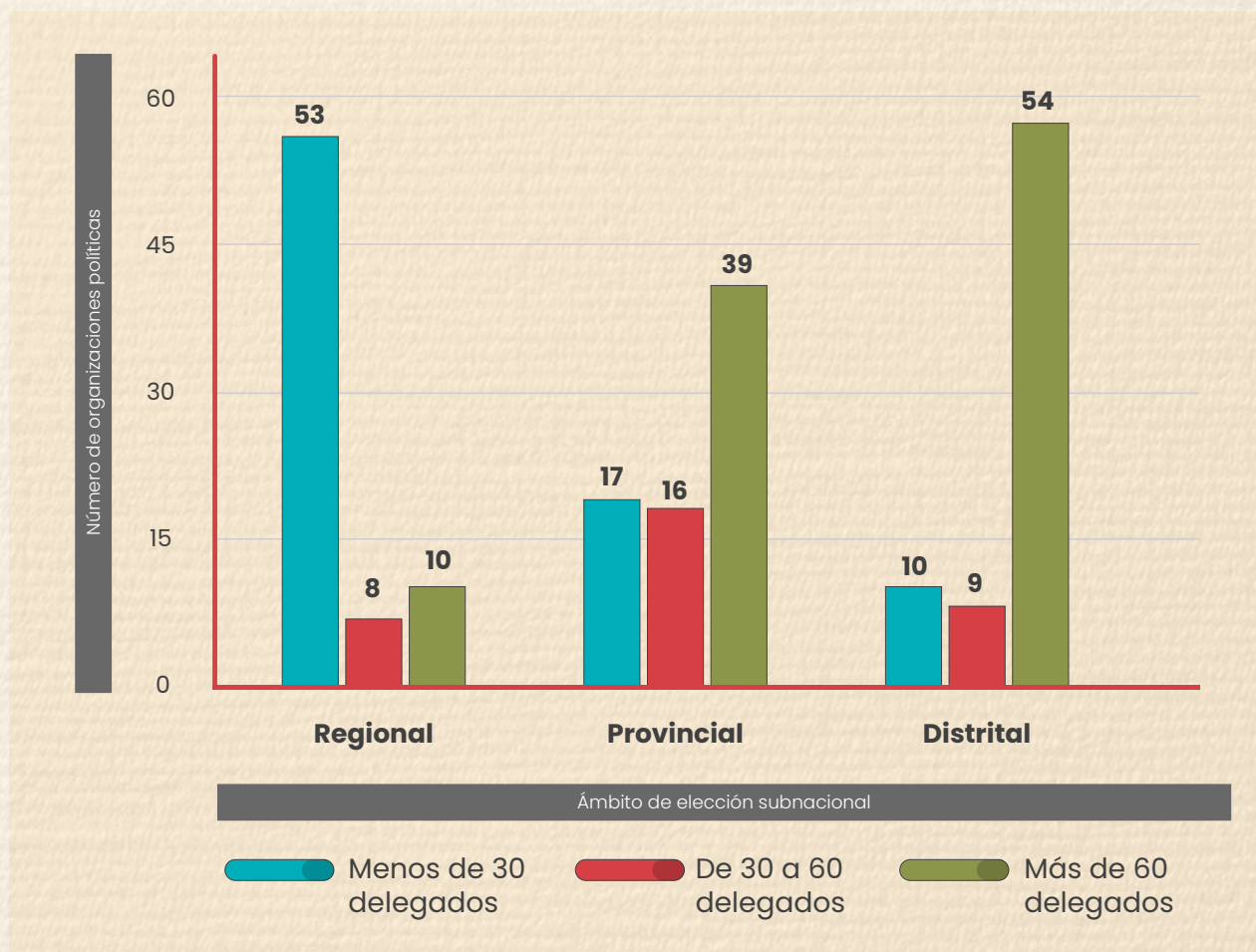


Fuente: JNE.
Elaboración: DNEECT – JNE.

Ahora bien, al desagregar el número de delegados según el ámbito territorial de las candidaturas, se observa que, a medida que se pasa del nivel regional al provincial y, posteriormente, al distrital, disminuye la cantidad de organizaciones políticas que cuentan con un menor número de delegados electores (Gráfico 14).

Este comportamiento sugiere que **la competencia en ámbitos territoriales más amplios exige una mayor capacidad de despliegue organizativo y presencia territorial por parte de las organizaciones políticas**, particularmente de los partidos políticos, que constituyen la mayor proporción de los participantes en este proceso. A continuación, el detalle de lo señalado:

Gráfico 14. Cantidad de delegados elegidos por ámbito territorial – ERM 2026

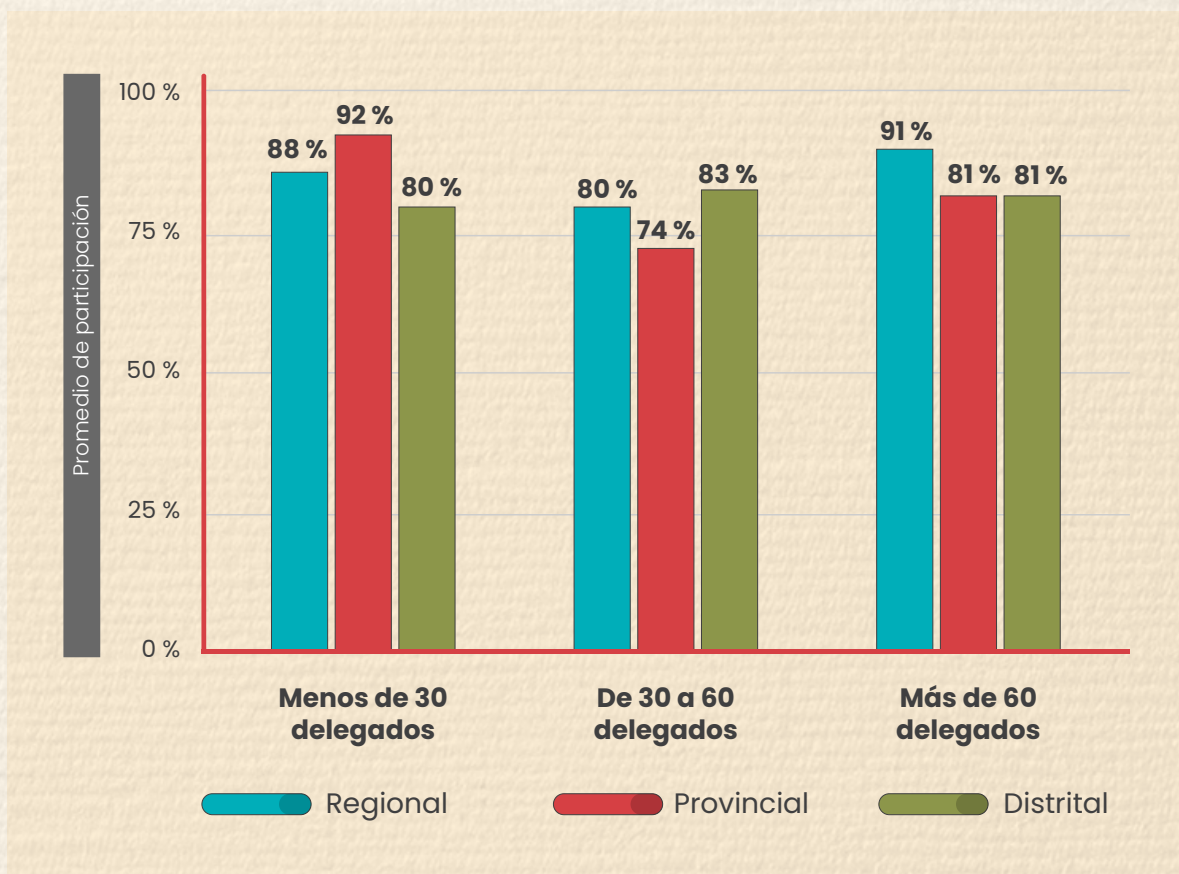


Fuente: JNE. Elaboración: DNEECT – JNE.

Por otro lado, al desagregar la participación promedio según el número de delegados electores, se observan variaciones en el ámbito territorial (ver Gráfico 15).

- **En el ámbito regional**, el mayor nivel corresponde a las organizaciones con más de 60 delegados (91 %).
- **A nivel provincial**, las organizaciones con menos de 30 delegados registran la mayor participación promedio (92 %).
- **En el ámbito distrital**, las organizaciones con 30 a 60 delegados presentan el promedio de participación más alto (83 %).

Gráfico 15. Participación promedio según la cantidad de delegados hábiles, según nivel subnacional - ERM 2026



Fuente: JNE. Elaboración: DNEECT - JNE.

Tratándose del movimiento regional Progresista de Apurímac, este se inscribió inicialmente para una elección primaria provincial y dos distritales; sin embargo, ningún delegado emitió su voto, razón por la cual **no superó el umbral de elecciones primarias** y no quedó habilitada para solicitar la inscripción de sus listas.

Por otro lado, existen casos de organizaciones políticas que, aunque no superaron el umbral en algunas circunscripciones, sí lo hicieron en otras, por lo que quedaron habilitadas a participar en aquellas en las que superaron el 10 % de votos válidos.

Así, por ejemplo, destacan los casos de los movimientos regionales Viva Puno y Cajamarca Siempre Verde. A continuación, el detalle:

- **El movimiento regional Viva Puno** participó en una elección primaria regional, 6 provinciales y 10 distritales. En la elección regional superó ampliamente el umbral, al obtener 12 votos válidos sobre 13 delegados electores, equivalente al 92.3 %. Sin embargo, registró 0 votos válidos en una elección provincial y en dos elecciones distritales, no superando el umbral y **no pudiendo continuar en el proceso electoral en dichas circunscripciones.**
- **El movimiento regional Cajamarca Siempre Verde** realizó elecciones primarias en el ámbito regional, provincial y distrital. A nivel regional, registró 0 % de votos válidos en la fórmula regional y en la mayoría de candidaturas a consejero regional, debido a votos en blanco. En cambio, en la elección municipal provincial de Cajamarca y en la distrital de Los Baños del Inca obtuvo 100 % de votos válidos, **quedando habilitada para participar en sus elecciones provincial y distrital, de dichas circunscripciones, en las ERM 2026.**

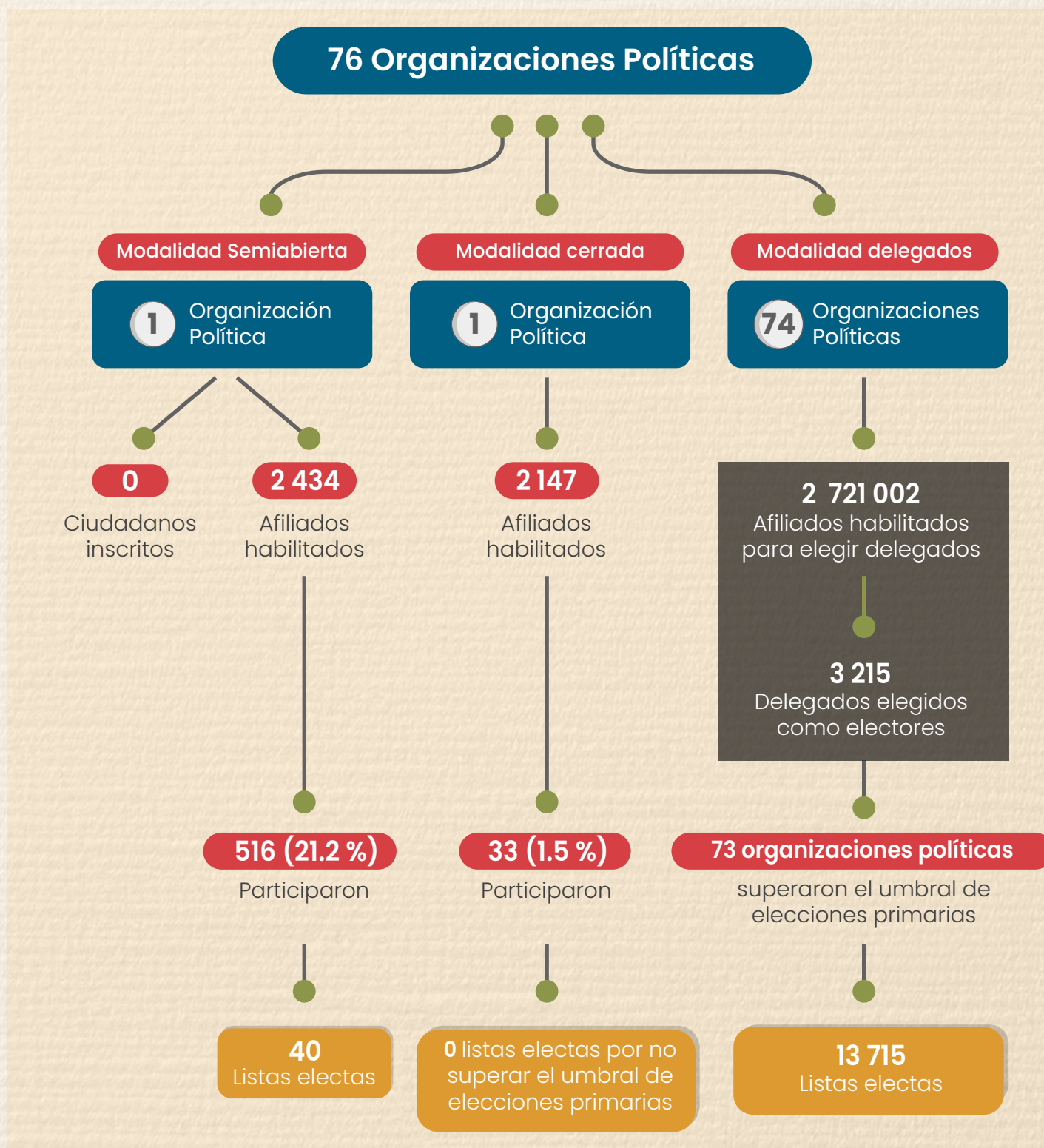
A partir de lo presentado, es posible observar que la cantidad de delegados electores habilitados influyó de manera importante en los porcentajes de participación. **En términos generales, las organizaciones con un menor número de delegados tendieron a registrar mayores niveles de participación**, lo que podría asociarse a una menor carga de movilización para alcanzar el umbral exigido y a una mayor capacidad de coordinación y control sobre un electorado reducido.

Como resultado de este proceso, de las 76 organizaciones políticas que participaron en las elecciones primarias, 74 cumplieron con el umbral de elecciones primarias establecido y quedaron habilitadas para la inscripción de sus listas y fórmulas de candidatos entre el 16 y el 19 de junio de 2026.

Finalmente, en el Gráfico 16 se muestra la cantidad de participantes involucrados en la selección de las listas que serían inscritas para las ERM 2026. Las dos organizaciones que optaron por la modalidad cerrada (solo afiliados) o semiabierta (afiliados y ciudadanos registrados como electores) contaron con 2 147 y 2 434 electores habilitados, respectivamente. Sin embargo, solo una de ellas, Movimiento Regional Arequipa Avancemos, superó el umbral de elecciones primarias y logró definir **40 listas.**

En contraste, 74 organizaciones emplearon la modalidad de delegados. En una primera jornada, más de **2 millones 721 mil afiliados** tuvieron la posibilidad de elegir a **3 215 delegados habilitados.** Posteriormente, en la segunda jornada, estos delegados fueron los responsables de seleccionar las **13 715 listas** correspondientes a cargos de ámbito regional y local. **De esta manera, la mayor parte de las candidaturas que competirán en las ERM 2026 fue definida mediante el mecanismo de delegados.**

Gráfico 16. Resultados de las elecciones primarias en 76 Organizaciones Políticas – ERM 2026



Fuente: Resolución N.º 1252-2026-JNE. Elaboración: DNEECT – JNE.

En el siguiente reporte de la Dirección Nacional de Estudios, Estrategias y Coordinación Territorial – DNEECT, se analizará los perfiles de las candidaturas y la composición del padrón electoral



RUMBO A LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

La **Dirección Nacional de Estudios, Estrategias y Coordinación Territorial** es un órgano de línea encargado, entre otros, del estudio y análisis de información sobre el cumplimiento de las normas electorales para determinar riesgos y diseñar y desarrollar estrategias, medidas innovadoras o soluciones, realizando la evaluación y análisis del impacto y eficacia de las medidas implementadas.